

16. Plazo de validez de proposición: Seis meses desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

17. Criterios de adjudicación: Véase el punto 6 de las bases.

18. Información complementaria: Concurso procedimiento abierto. Ver bases. Los anuncios del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

19.

20. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de marzo de 2002.

21. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de marzo de 2002.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Secretario general, Francisco Félix González García.—9.761.

ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA

Convocatoria II premio Málaga de Economía

El Colegio de Economistas de Málaga, con la finalidad de promover iniciativas para la creación de nuevas actividades en el ámbito empresarial, así como en la mejora de la calidad de las ya existentes, convoca la segunda edición del premio Málaga de Economía. El citado premio tendrá dos modalidades:

- a) Creación y desarrollo de nuevas empresas.
- b) Diseño de nuevas estrategias que mejoren la competitividad de empresas ya existentes.

La dotación del premio es de 6.000 euros para la modalidad a) y de 3.000 euros para la modalidad b).

El plazo de presentación de originales concluye el 30 de septiembre de 2002, en la sede del Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, calle Granada, 41, 29015 Málaga.

Las bases del premio podrán retirarse en cualquier Colegio de Economistas de España.

Málaga, 8 de marzo de 2002.—El Decano del Colegio de Economistas de Málaga.—9.500.

MADRID BOLSA EXTRA, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», comunica a los partícipes que el día 24 de abril de 2002 vence la garantía del Fondo y que solicitará a la CNMV la modificación del folleto explicativo, con el fin de incorporar una nueva garantía otorgada por Caja Madrid al Fondo, que garantizará el 100 por 100 del valor liquidativo de la participación a día 7 de junio de 2002 y, además, un porcentaje de la revalorización media mensual que obtenga la cesta compuesta por los índices europeos FTSE 100, CAC-40, SMI e IBEX-35 hasta la finalización de la nueva garantía, previsiblemente en julio de 2005.

Se establecerá una comisión de reembolso del 3 por 100 sobre las participaciones reembolsadas desde el día 6 de mayo de 2002 y un 5 por 100 de comisión de suscripción desde el día 8 de junio de 2002.

De acuerdo con la normativa vigente, estas modificaciones confieren a los partícipes del Fondo un derecho de separación, de forma que podrán optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de ins-

cripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Consejera Delegada de «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocio Eguiraun Montes.—9.656.

MADRID CESTA EUROPEA, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», comunica a los partícipes que el día 24 de abril de 2002 vence la garantía del Fondo y que solicitará a la CNMV la modificación del folleto explicativo, con el fin de incorporar una nueva garantía otorgada por Caja Madrid al Fondo, que garantizará el 100 por 100 del valor liquidativo de la participación a día 7 de junio de 2002 y, además, un porcentaje de la revalorización media mensual que obtenga la cesta compuesta por los índices europeos FTSE 100, CAC-40, SMI e IBEX-35 hasta la finalización de la nueva garantía, previsiblemente en julio de 2005.

Se establecerá una comisión de reembolso del 3 por 100 sobre las participaciones reembolsadas desde el día 6 de mayo de 2002 y un 5 por 100 de comisión de suscripción desde el día 8 de junio de 2002.

De acuerdo con la normativa vigente, estas modificaciones confieren a los partícipes del Fondo un derecho de separación, de forma que podrán optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Consejera Delegada de «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocio Eguiraun Montes.—9.657.